



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: C1FO1161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón - Huila, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 016 de 2024, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la entidad, procede a sustentar la necesidad de realizar una contratación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Que mediante el Decreto 730 del 01 de agosto de 1994, la Gobernación del Departamento del Huila, creo la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL de Garzón, como una institución pública prestadora de servicios de salud, la cual tiene a su cargo liderar la Red Pública Hospitalaria de Garzón, como institución de mediana complejidad en el Municipio.

La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

En este sentido, se ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que este se encuentra consagrado en la norma superior, y desarrollado en la Ley 100 de 1993, y puede ser definido como *"la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente"*.

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón, como prestador de servicios de salud de segundo nivel en el centro del Departamento del Huila, atiende población del municipio de Garzón y de los municipios aledaños, en zonas rural y urbana; por lo cual y atendiendo a que el servicio que presta es vital para la comunidad y al no contar con los medicamentos requeridos para abastecer la necesidad, buscando de esta manera evitar interrupciones injustificadas en la prestación de los servicios de la atención en salud debe abastecerse de los mismos.

Los usuarios de la E.S.E, dentro de su derecho fundamental a la salud, necesitan del suministro de medicamentos que apoye la labor del personal médico encaminado a lograr salvar su vida, curarse, recuperarse u obtener un tratamiento paliativo a su enfermedad, de conformidad con lo formulado por el(los) médico(s) tratantes(s), es por lo anterior que se hace necesario adelantar un proceso de selección para el suministro de medicamentos para satisfacer las necesidades de la Entidad.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA SATISFACER NECESIDADES EN DIFERENTES SERVICIOS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE PAUL DE GARZÓN HUILA.

CODIGO UNSPSC

42231802 Fórmulas de suplementos para adultos de uso general; 42231802 Fórmulas de suplementos pediátricos; 42231804 Fórmulas de suplementos específicos para enfermedades pediátricas; 51101500 Antibióticos; 51101504 Clindamicina; 51101507 Penicilina; 51101508 Sulfonamidas antibióticas; 51101542 Ciprofloxacina; 51101555 Azitromicina; 51101561 Piperacilina; 51101567 Ampicilina; 51101570 Eritromicina; 51101573 Cefuroxima; 51101572 Azitromicina; 51101582 Tobramicina; 51101584 Gentamicina; 51101591 Vancomicina; 51101593 Cefotaxima; 51101611 Meropenem; 51101835 Acetato de caspofungina; 51102005 Rifampicina; 51102200 Antiinfecciosos y analgésicos urinarios; 51102300 Medicamentos antivirales; 51102310 Lamivudina; 51102332 Fumarato de disoproxilo tenofovir; 51102338 Oseltamivir; 51102713 Povidona yodada; 51111522 Ceftriaxona sódica; 51121700 Medicamentos antihipertensivos; 51121718 Clorhidrato de clonidina; 51121725 Bisoprolol fumarato; 51121753 Irbesartán; 51121774 Levosimendán; 51121904 Nifedipina; 51131500 Medicamentos antianémicos; 51131503 Sulfato ferroso; 51131517 Ácido fólico; 51131603 Heparina sódica; 51131709 Bisulfato de clopidogrel; 51141504 Lamotrigina; 51141518 Levetiracetam; 51141531 Ácido valproico; 51141600 Antidepresivos; 51141618 Clorhidrato de fluoxetina; 51141633 Oxalato de escitalopram; 51141700 Agentes antipsicóticos; 51141703 Olanzapina; 51141722 Fumarato de quetiapina; 51141812 Didrocloruro de dexmedetomidina; 51142001 Acetaminofén; 51142104 Diclofenaco sódico; 51142106 Ibuprofeno; 51142905 Bupivacaína; 51142937 Clorhidrato de lidocaína; 51142941 Propofol; 51151503 Fisostigmina; 51151703 Epinefrina; 51151727 Norepinefrina bitartrato; 51151710 Clorhidrato de fenilefrina; 51151817 Hidrocloruro de tamsulosina; 51151904 Metocarbamol; 51161508 Sulfato de salbutamol; 51161515 Montelukast sódico; 51161606 Loratadina; 51161637 Clorhidrato de hidroxizina; 51161701 Acetilcisteína; 51171909 Omeprazol; 51172000 Medicamentos para enfermedades de la vesícula biliar; 51181516 Glibenclámina o gliburida; 51181704 Dexametasona; 51181706 Hidrocortisona; 51181805 Levonorgestrel; 51182102 Vasopresina; 51182203 Oxitocina; 51191603 Alimentación parenteral total o soluciones apt nutricionales; 51191605 Agua estéril para



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: C1FO1161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

inyección; 51211501 Alopurinol; 51241101 Cloruro acetilcolina; 51241114 Clorhidrato de pilocarpina.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Suministro.

Para la realización del objeto contractual, la E.S.E. tiene previsto dentro del **Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026**, la adquisición de medicamentos, los cuales deben tener las siguientes características técnicas o requisitos mínimos:

REQUISITOS TÉCNICOS

ÍTEM	NOMBRE	PRESENTACIÓN
1	ACETAMINOFEN JARABE 150mg/5ml x 60ml	FRASCO
2	ACETAMINOFEN + TRAMADOL CLORHIDRATO 325mg + 37.5mg	TABLETA
3	ACETAMINOFEN 500mg	TABLETA
4	ACETATO DE CASPOFUNGINA 50mg POLVO LIOFILIZADO	VIAL
5	ACETATO DE CASPOFUNGINA 70mg POLVO LIOFILIZADO	VIAL
6	ACIDO FOLICO 1mg	TABLETA
7	ÁCIDO URSODESOXICOLICO 300MG	TABLETA
8	ACIDO VALPROICO 5g/100 ml JARABE FRASCO x 120 ml	FRASCO
9	AGUA ESTÉRIL X 500 ml	FRASCO
10	ALOPURINOL 100mg	TABLETA
11	AMPICILINA 1g POLVO INYECTABLE	AMPOLLA
12	ARIPIRAZOL 15 mg	TABLETA
13	AZITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL DE 15ml	FRASCO
14	AZTREONAM 1 gr INYECTABLE	VIAL
15	BISOPROLOL TABLETA RECUBIERTA 5mg	TABLETA
16	BUPIVACAINA 0,5 + DEXTROSA x 4ml (BUPIROP). ROPSOHN	AMPOLLA
17	BUPIVACAINA LEVOGIRA 0.75% X 10ml	AMPOLLA
18	CEFOTAXIME 1g INYECTABLE	VIAL
19	CEFTRIAJONA 1g	VIAL
20	CEFUROXIMA 500mg TABLETAS RECUBIERTAS	TABLETA
21	CIPROFLOXACINA 200mg/100ml SOLUCION INYECTABLE	INYECTABLE
22	CLINDAMICINA 600mg/4ml INYECTABLE	AMPOLLA
23	CLONIDINA CLORHIDRATO 0.15mg	TABLETA
24	CLOPIDOGREL 75mg	TABLETA
25	CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200mcg AMPOLLA X 2ml	VIAL
26	CLORHIDRATO DE PROXIMETACAINA 0.5% x 15ml (ALCAINE)	GOTAS
27	DEXAMETASONA FOSFATO 4mg/ml INYECTABLE	AMPOLLA
28	DICLOFENACO SODICO 50mg	TABLETA
29	DOLUTEGRAVIR 50mg	TABLETA
30	DORIPENEM 500mg, POLVO LIOFILIZADO	VIAL
31	ELEMENTOS TRAZA VIAL 10ml - MICRONUTRIENTES INORGANICOS ADULTO	AMPOLLA
32	EPINEFRINA (ADRENALINA) 1mg/1ml INYECTABLE	AMPOLLA
33	ERITROMICINA 500mg	TABLETA

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Código: C1F01161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

34	ERTAPENEM 1g INYECTABLE	VIAL
35	ESCITALOPRAM 10mg	TABLETA
36	ESCITALOPRAM 20mg	TABLETA
37	FENILEFRINA CLORHIDRATO 2.5% X 5ml SOL OFTALMICA	FRASCO
38	FITOMENADIONA 10mg/1ml INYECTABLE	AMPOLLA
39	FLUOXETINA 20mg	TABLETA
40	FLUVOXAMINA 100mg	TABLETA
41	FORMULA COMPLETA CONTROLADA EN HIDRATOS DE CARBONO (GLYTROL) 250 ML	BOLSA
42	FORMULA FTLC sobre 92 gr (PLUMPY NUT)	BOLSA
43	FORMULA OLIGOMERICA A BASE DE PEPTIDOS (PEPTAMEN CON PREBIO) 250ml	BOLSA
44	FRESUBIN 2 Kcal HP (PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES CATABÓLICAS)	FRASCO
45	FRESUBIN HP ENERGY (PARA PACIENTES EN POP)	FRASCO
46	FRESUBIN ORIGINAL (PARA OBSTRUCCIÓN DE TRACTO GASTROINTESTINAL)	FRASCO
47	GENTAMICINA SULFATO 40mg/2ml ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA
48	GLIBENCLAMIDA 5mg	TABLETA
49	HEPARINA DE BAJO PM 60mg INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA
50	HEPARINA DE BAJO PM 80mg INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA
51	HIDROCORTISONA 100mg POLVO LIOFILIZADO	VIAL
52	HIDROXICINA 100mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	VIAL
53	HIERRO GLICENATO QUELATO GOTAS (ANEMIKIDS)	FRASCO
54	IBUPROFENO 400mg	TABLETA
55	IMIPENEM + CILASTATINA 500mg/500mg POLVO LIOFILIZADO	VIAL
56	IRBESARTAN 150MG	TABLETA
57	LAMITROGINA 50 mg	TABLETA
58	LAMIVUDINA SUSPENSION ORAL 10mg/ml	FRASCO
59	LEVETIRACETAM 1000MG	TABLETA
60	LEVONORGESTREL 0.75MG	TABLETA
61	LEVOSIMENDAN 2.5mg/ml X 5ml SOLUCIÓN INYECTABLE	VIAL
62	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2%. X 30 gr ROPSOHN	TUBO
63	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA AL 1% X 50ml. ROPSOHN	FRASCO
64	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA AL 2% X 10ml. ROPSOHN	AMPOLLA
65	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA AL 2% X 50ml. ROPSOHN	FRASCO
66	LORATADINA 5mg/5ml JARABE SUSPENSIÓN ORAL X 100ml	FRASCO
67	MEROPENEM 1gr	VIAL
68	METOCARBAMOL 750mg	TABLETA

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Código: C1FO1161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

69	MODULO DE PROTEINA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO (CASILAN POLVO)	LATA
70	MONTELUKAST 5mg TABLETA MASTICABLE	TABLETA
71	N-ACETILCISTEINA 200mg	SOBRE
72	N-ACETILCISTEINA 600mg	SOBRE
73	NIFEDIPINO 30mg	CAPSULA
74	NOREPINEFRINA 4mg/4ml SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA
75	NUTREN PULMONARY VAINILLA 250ml	FRASCO
76	NUTRIBEN HIDROLIZADA 2 X 400gr	LATA
77	OLANZAPINA 10mg	TABLETA
78	OLANZAPINA 5mg	TABLETA
79	OMEPRAZOL 40mg	VIAL
80	OQ BALANCE SOLUCION SALINA BALANCEADA	FRASCO
81	OQ-MIOT ACETILCOLINA GOTAS X 2ml	FRASCO
82	OSELTAMIVIR 75mg	TABLETA
83	OXITOCINA 10 ui/ml	AMPOLLA
84	PARACETAMOL 10mg/ml	AMPOLLA
85	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI	VIAL
86	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI	VIAL
87	PENICILINA G SODICA 5.000.000 UI	VIAL
88	PILOCARPINA 2% X 5ml SOLUCION OFTALMICA	FRASCO
89	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4.5gr AMP	VIAL
90	PROPOFOL 1% FRASCO VIAL 200mg/20ml	AMPOLLA
91	PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40mg	TABLETA
92	QUETIAPINA 25mg	TABLETA
93	RECONVAN, FÓRMULA ELEMENTAL	FRASCO
94	RIFAMPICINA 300mg CÁPSULA DURA	CAPSULA
95	SALBUTAMOL SULFATO 100 mcg/DOSIS SOLUCION PARA INHALACION	FRASCO
96	SULFADIAZINA DE PLATA 1% 30g	FRASCO
97	SULFATO FERROSO 2.5gr/100ml SOLUCIÓN ORAL	FRASCO
98	SUPPORTAN DRINK (PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS) X 200ml	FRASCO
99	SURVIMED OPD HN (SÍNDROME DE INTESTINO CORTO)	FRASCO
100	TAMSULOSINA 0.4 mg	TABLETA
101	TENOFOVIR+EMTRICITABINA 200+300 MG FRASCO	TABLETA
102	TIGECICLINA 50mg	VIAL
103	TOBRAMICINA 0.3% SOLUCION OFTALMICA X 5ml	FRASCO
104	VANCOMICINA 500mg	VIAL
105	VASOPRESINA 20 ui/ml INYECTABLE	AMPOLLA
106	YODOPOVIDONA (OQ SEPTIC) 5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA X 15ml	GOTAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:Calle 7 #14-69 - <https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/>gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

"UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS"



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: C1FO1161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.
2. Garantizar la disponibilidad de los medicamentos durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
3. Responder por la buena calidad y especificaciones técnicas de los medicamentos objeto del contrato.
4. Establecer de manera coordinada con la supervisión, el procedimiento para la entrega de los medicamentos objeto de suministro, dejando constancia de la entrega, ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta.
5. Garantizar que la fecha de vencimiento de los medicamentos, al momento de su entrega a la ESE, supere las $\frac{3}{4}$ partes de su vida útil desde su fabricación. Esta circunstancia será verificada al momento de la recepción de todos y cada uno de los insumos. En caso de que el insumo suministrado tenga $\frac{3}{4}$ partes de su vida útil para su vencimiento, podrá ser recibido junto con carta de compromiso de cambio, en caso de que la ESE lo requiera.
6. Garantizar el reemplazo de los medicamentos que en Almacén de la ESE agoten las $\frac{3}{4}$ partes de su vida útil sin que sea posible su rotación. El Proveedor deberá recoger todas las unidades que no se alcancen a consumir antes de su vencimiento, para lo cual la E.S.E. notificará vía correo electrónico con 180 días de anticipación al vencimiento, para que así se proceda a recoger por parte del proveedor el producto en los treinta (30) días anteriores al vencimiento; no sin antes notificar a la entidad de la fecha de retiro de los vencidos.
7. Suministrar los medicamentos ofertados y aceptados por el Hospital, los cuales deben ser entregados sin pendientes, de acuerdo con la solicitud presentada vía correo electrónico por el área de Farmacia con un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados desde la recepción del correo.
8. Durante la ejecución del contrato los productos que requieran refrigeración o algún cuidado especial, el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío o su cuidado hasta el momento de la entrega.
9. Garantizar que los empaques de los medicamentos suministrados sean originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con las instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
10. Garantizar que el tipo y la calidad del material del empaque de los medicamentos suministrados sean el adecuado, para proteger el producto en las condiciones extremas de la temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
11. Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, por cada laboratorio fabricante de los insumos ofrecidos, tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud, así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
12. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos, para cada uno de estos.
13. Entregar ficha de calidad de los productos que lo requieren.
14. Asumir los costos de transporte y entrega de los medicamentos en el Hospital. De ninguna manera se generará costo adicional a la entidad por concepto de la entrega de los medicamentos requeridos.
15. El proveedor se compromete a entregar en su totalidad los insumos facturados, en caso que la E.S.E. encuentre faltantes deberá informarlo dentro de las siguientes 36 horas a la recepción y el proveedor deberá reponer los faltantes o realizar nota crédito.
16. En caso de daño, pérdida, deterioro o avería de algún producto o su empaque que pueda generar un defecto crítico según la tabla estándar NTC-ISO 2859-1, el proveedor responderá por los perjuicios ocasionados. Para ello la E.S.E. notificará en los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega del producto y el proveedor en los cinco (05) días hábiles siguientes debe establecer nota crédito o reposición del valor total del producto informado.
17. Aceptar las devoluciones que haga el CONTRATANTE por mala calidad o defectos de fabricación de los medicamentos, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al requerimiento por parte del Hospital.
18. Reemplazar los medicamentos que al momento de ser utilizados presenten mala calidad, por productos que garanticen su utilización, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento de cambio.
19. Garantizar un stock permanente de los medicamentos cotizados.



20. En caso de requerir el hospital medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento del requerimiento, el contratista debe comprometerse a suministrarlos en el menor tiempo posible, garantizando la suficiencia, oportunidad y continuidad del material requerido.
21. Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados; siempre y cuando no existan circunstancias que afecten gravemente los precios del mercado.
22. El proveedor deberá ajustar los precios de los productos ofertados que para el efecto expida la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.
23. Cumplir cabalmente con las fechas de entregas pactadas durante la ejecución del contrato. No podrá el proveedor suspender, cancelar o retrasar entregas bajo ninguna circunstancia; en casos excepcionales y que se cuente con autorización o certificación de autoridades sanitarias deberán ser allegadas.
24. El proveedor deberá presentar las facturas con la siguiente información: Número de factura, cantidad, registro sanitario INVIMA, código CUM, lote, fecha de vencimiento, datos del contrato, número de requerimiento, nombre genérico y comercial, laboratorio y marca.
25. Entregará los insumos en el horario de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 6:00 p.m., el día sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., en la bodega de la E.S.E. Si se presenta algún pendiente o no se tiene la disponibilidad deberá informar inmediatamente al área de Farmacia y en un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles hará la entrega respectiva.
26. Constituir las pólizas requeridas en el contrato.
27. Realizar el pago de impuestos a que haya lugar, que se entenderá surtido con la presentación de la consignación o recibo de pago.

Para la realización del objeto contractual la E.S.E. el proponente debe cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

1. Presentar oferta debidamente suscrita por el proponente o su representante legal.
2. Fotocopia del documento de identidad del proponente o el representante legal.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica o Registro mercantil para personal natural, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso; el objeto social y/o las actividades registradas deben coincidir con el objeto del contrato.
4. Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la Función Pública, para persona natural o Formato único de hoja de vida para personas jurídicas implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
5. Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT – expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -. Debe corresponder al documento descargado directamente del Portal WEB de la DIAN, cuya fecha de generación tenga una antelación no mayor a treinta (30) días.
6. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), para personas naturales o Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para persona jurídica.
7. Acreditación de experiencia relacionada con el suministro de medicamentos.
8. Acreditación de la situación militar del proponente o representante legal, cuando se trate de varón menor de 50 años.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente o de la persona jurídica y de su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
10. Certificado Boletín Responsables Fiscales del proponente o de la persona jurídica y de su representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente o del representante legal expedido por la Policía Nacional de Colombia.
12. Resultado de Consulta en línea del proponente o del representante legal en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
13. Resultado de Consulta en línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley 2097 de 2021- de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
14. Diligenciamiento del formato SARLAFT; de conformidad con el formato dispuesto para persona natural o jurídica; adjuntando la documentación que se requiera para efectos de su verificación.

	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: C1FO1161 - 010
		Versión: 03
		Fecha: 07/04/2025

TIPO DE PROCESO	Contratación Directa Superior a 15 SMMLV	X	Convocatoria Pública	Selección Simplificada inferior a 1000 SMMLV					
	Contratación Directa Inferior a 15 SMMLV			Selección Simplificada superior a 1000 SMMLV					
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024, modificado por el Acuerdo 011 del 27 de agosto de 2021, expedidos por la junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Garzón Huila y se dictan otras disposiciones". Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Suministro de medicamentos necesario para la efectiva prestación del servicio de salud ofrecido por la E.S.E Hospital Departamental San Vicente Paúl de Garzón Huila, Bajo la modalidad Contratación Directa, según el artículo 12; numeral 21 y al párrafo del Acuerdo No. 016 de 2024. El cual reza: <i>"Los contratos cuya cuantía sea menor o igual a 350 S.M.M.L.V. en esta modalidad de contratación será necesaria por lo menos dos (2) cotizaciones en los contratos que <u>superen los 150 S.M.M.L.V. En los contratos de cuantía inferior se prescindirá de las cotizaciones</u>, pero será necesario realizar el correspondiente estudio de mercado"</i> PARÁGRAFO 1° En la contratación directa el estudio de precios del mercado <u>será efectuado por el área donde surge la necesidad del bien y/o servicio</u>, salvo en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en los que además de la experiencia, capacitación y formación profesional es fundamental el grado de confianza y calidades de la persona (intuitu personae) y no estarán sometidos a estudios de precios del mercado.								
ANALISIS DE LA DEMANDA	Para efectos de establecer el valor del contrato, el Subdirector Científico con Apoyo técnico de la Unidad Funcional de Farmacia de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, tuvo en cuenta el análisis de precios del mercado comparado con los precios de la vigencia 2025, se encuentran con un incremento del 5% ajustado a las necesidades de la Institución, con una (01) cotización con persona jurídica la cual comercializa los medicamentos requeridos por la entidad y con base a la necesidad de la E.S.E. <table><tr><th>NOMBRE DEL COTIZANTE</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES COLOMBIA S.A.S</td><td>Los valores cotizados corresponden al valor unitario de los ítems solicitados por la Entidad, los cuales se encuentran discriminados en el análisis de precios con el respectivo valor promedio unitario.</td></tr></table> Podrá presentar oferta quien no se encuentre incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Art 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la ESE.					NOMBRE DEL COTIZANTE	VALOR TOTAL	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES COLOMBIA S.A.S	Los valores cotizados corresponden al valor unitario de los ítems solicitados por la Entidad, los cuales se encuentran discriminados en el análisis de precios con el respectivo valor promedio unitario.
NOMBRE DEL COTIZANTE	VALOR TOTAL								
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES COLOMBIA S.A.S	Los valores cotizados corresponden al valor unitario de los ítems solicitados por la Entidad, los cuales se encuentran discriminados en el análisis de precios con el respectivo valor promedio unitario.								
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor para el presente contrato corresponde a la proyección mensual histórica de los medicamentos y se estima con base en la cotización recibida, por tanto, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$84.288.780) M/CTE, el cual se soporta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el								



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: C1FO1161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

	área de Presupuesto para la vigencia 2026.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBROS	VALOR	NOMBRE DE CUENTA		
	2.4.5.01.03	\$84.288.780	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
SELECCIÓN	El objeto del presente estudio es el suministro de medicamentos requeridos para el proceso de prevención, tratamiento y recuperación de la salud de pacientes y/o usuarios de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, por ende, se adelantará mediante la modalidad de contratación directa . De conformidad al artículo 12 numeral 21 y al párrafo del Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.				
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paúl de Garzón.				
PLAZO ESTIMADO	UN (01) MES, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que se exijan, o hasta ejecutar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.				
FORMA DE PAGO	El Hospital cancelará el valor del correspondiente suministro según factura o cuenta de cobro dentro de los noventa (90) días siguientes a su presentación; la cual estará acompañada de informe de entregas y/o actas de entrega, comprobante de ingreso de los insumos al almacén, soporte de pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar y la respectiva certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.				
ANÁLISIS DE PRECIOS	Para realizar el análisis de precios, la Unidad Funcional de Farmacia, solicitó cotización a la empresa SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES COLOMBIA S.A.S., estableciendo los siguientes valores para los productos requeridos por la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón así:				
	ÍTEM	NOMBRE	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO
	1	ACETAMINOFEN JARABE 150mg/5ml x 60ml	FRASCO	LAFRANCOL	\$ 2,238
	2	ACETAMINOFEN + TRAMADOL CLORHIDRATO 325mg + 37.5mg	TABLETA	GRUNENTHAL	\$ 477
	3	ACETAMINOFEN 500mg	TABLETA	AMERICAN GENERICS	\$ 69
	4	ACETATO DE CASPOFUNGINA 50mg POLVO LIOFILIZADO	VIAL	GLAND PHARMA LIMITED	\$ 282,240
	5	ACETATO DE CASPOFUNGINA 70mg POLVO LIOFILIZADO	VIAL	XINETIX PHARMA	\$ 428,077
	6	ACIDO FOLICO 1mg	TABLETA	ECAR	\$ 34
	7	ÁCIDO URSODESOXICOLICO 300MG	TABLETA	THE LABS	\$ 2,249
	8	ACIDO VALPROICO 5g/100 ml JARABE FRASCO x 120 ml	FRASCO	NOVAMED	\$ 7,770
	9	AGUA ESTÉRIL X 500 ml	FRASCO	CORPAUL	\$ 4,767
	10	ALOPURINOL 100mg	TABLETA	MEMPHIS	\$ 437

Página 8 de 15

📍 Calle 7 #14-69 - 🌐 <https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/>

📧 gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

“UN FUTURO QUE CONSTRUIAMOS TODOS”

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Código: C1F01161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

11	AMPICILINA 1g POLVO INYECTABLE	AMPOLLA	SICMAFARMA	\$ 2,187
12	ARIPIRAZOL 15 mg	TABLETA	BUSSIE	\$ 425
13	AZITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL DE 15ml	FRASCO	BIOQUIFAR	\$ 10,428
14	AZTREONAM 1 gr INYECTABLE	VIAL	VITALIS	\$ 15,346
15	BISOPROLOL TABLETA RECUBIERTA 5mg	TABLETA	IPCA LABORATORIES	\$ 513
16	BUPIVACAINA 0,5 + DEXTROSA x 4ml (BUPIROP). ROPSOHN	AMPOLLA	ROPSOHN	\$ 7,640
17	BUPIVACAINA LEVOGIRA 0.75% X 10ml	AMPOLLA	ROPSOHN	\$ 14,220
18	CEFOTAXIME 1g INYECTABLE	VIAL	VICAR	\$ 5,654
19	CEFTRIAXONA 1g	VIAL	VICAR	\$ 1,919
20	CEFUROXIMA 500mg TABLETAS RECUBIERTAS	TABLETA	ALKEM	\$ 4,562
21	CIPROFLOXACINA 200mg/100ml SOLUCION INYECTABLE	INYECTABLE	CORPAUL	\$ 10,020
22	CLINDAMICINA 600mg/4ml INYECTABLE	AMPOLLA	BIO ESTERIL	\$ 3,035
23	CLONIDINA CLORHIDRATO 0.15mg	TABLETA	ECAR	\$ 44
24	CLOPIDOGREL 75mg	TABLETA	MSN LABS	\$ 152
25	CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200mcg AMPOLLA X 2ml	VIAL	ADS PHARMA	\$ 12,915
26	CLORHIDRATO DE PROXIMETACAINA 0.5% x 15ml (ALCAINE)	GOTAS	ALCON	\$ 87,780
27	DEXAMETASONA FOSFATO 4mg/ml INYECTABLE	AMPOLLA	FARMIONNI	\$ 606
28	DICLOFENACO SODICO 50mg	TABLETA	ECAR	\$ 50
29	DOLUTEGRAVIR 50mg	TABLETA	GLAXOSMITHKLIN E	\$ 20,838
30	DORIPENEM 500mg, POLVO LIOFILIZADO	VIAL	VICAR	\$ 56,585
31	ELEMENTOS TRAZA VIAL 10ml - MICRONUTRIENTES INORGANICOS ADULTO	AMPOLLA	FRESENIUS	\$ 20,841
32	EPINEFRINA (ADRENALINA) 1mg/1ml INYECTABLE	AMPOLLA	HOLLAND GROUP	\$ 1,871
33	ERITROMICINA 500mg	TABLETA	GENFAR	\$ 786
34	ERTAPENEM 1g INYECTABLE	VIAL	ANTIBIOTICOS DA COLOMBIA	\$ 101,769
35	ESCITALOPRAM 10mg	TABLETA	INCOBRA	\$ 234
36	ESCITALOPRAM 20mg	TABLETA	EUROFARMA	\$ 313

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD****Código: C1FO1161 - 010****Versión: 03****Fecha: 07/04/2025**

37	FENILEFRINA CLORHIDRATO 2.5% X 5ml SOL OFTALMICA	FRASCO	OFTALMOQUIMIC A	\$ 87,419
38	FITOMENADIONA 10mg/1ml INYECTABLE	AMPOLLA	ECAR	\$ 2,743
39	FLUOXETINA 20mg	TABLETA	NOVAMED	\$ 92
40	FLUVOXAMINA 100mG	TABLETA	HUMAX	\$ 2,482
41	FORMULA COMPLETA CONTROLADA EN HIDRATOS DE CARBONO (GLYTROL) 250 ML	BOLSA	NESTLE	\$ 14,215
42	FORMULA FTLC sobre 92 gr (PLUMPY NUT)	BOLSA	NUTRISET	\$ 14,054
43	FORMULA OLIGOMERICA A BASE DE PEPTIDOS (PEPTAMEN CON PREBIO) 250ml	BOLSA	NESTLE	\$ 42,646
44	FRESUBIN 2 Kcal HP (PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES CATABÓLICAS)	FRASCO	FRESENIUS	\$ 37,671
45	FRESUBIN HP ENERGY(PARA PACIENTES EN POP)	FRASCO	FRESENIUS	\$ 38,718
46	FRESUBIN ORIGINAL (PARA OBSTRUCCIÓN DE TRACTO GASTROINTESTINAL)	FRASCO	FRESENIUS	\$ 28,186
47	GENTAMICINA SULFATO 40mg/2ml ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	VITALIS	\$ 2,235
48	GLIBENCLAMIDA 5mg	TABLETA	COASPHARMA	\$ 68
49	HEPARINA DE BAJO PM 60mg INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	DELTA	\$ 19,590
50	HEPARINA DE BAJO PM 80mg INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	DELTA	\$ 26,120
51	HIDROCORTISONA 100mg POLVO LIOFILIZADO	VIAL	VITALIS	\$ 3,675
52	HIDROXICINA 100mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	VIAL	BLASKOV	\$ 11,358
53	HIERRO GLICENATO QUELATO GOTAS (ANEMIKIDS)	FRASCO	NOVAMED	\$ 14,873
54	IBUPROFENO 400mg	TABLETA	GENFAR	\$ 145
55	IMIPENEM + CILASTATINA 500mg/500mg POLVO LIOFILIZADO	VIAL	VICAR	\$ 19,567
56	IRBESARTAN 150MG	TABLETA	ECAR	\$ 296
57	LAMITROGINA 50 mg	TABLETA	HUMAX	\$ 298
58	LAMIVUDINA SUSPENSION ORAL 10mg/ml	FRASCO	HUMAX	\$ 41,706
59	LEVETIRACETAM 1000MG	TABLETA	GENFAR	\$ 1,129
60	LEVONORGESTREL 0.75MG	TABLETA	LAFRANCOL	\$ 3,129
61	LEVOSIMENDAN 2.5mg/ml X 5ml SOLUCIÓN INYECTABLE	VIAL	XINETIX PHARMA	\$1,169,538

Página 10 de 15

📍 Calle 7 #14-69 - 🌐 <https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/>✉ gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

"UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS"

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Código: C1F01161 - 010
Versión: 03
Fecha: 07/04/2025

90	PROPOFOL 1% FRASCO VIAL 200mg/20ml	AMPOLLA	SEVEN PHARMA	\$ 9,046
91	PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40mg	TABLETA	NOVAMED	\$ 82
92	QUETIAPINA 25mg	TABLETA	HETERO	\$ 233
93	RECONVAN, FÓRMULA ELEMENTAL	FRASCO	FRESENIUS	\$ 25,938
94	RIFAMPICINA 300mg CÁPSULA DURA	CAPSULA	COLMED	\$ 1,591
95	SALBUTAMOL SULFATO 100 mcg/DOSIS SOLUCION PARA INHALACION	FRASCO	CIPLA	\$ 9,402
96	SULFADIAZINA DE PLATA 1% 30g	FRASCO	LABQUIFAR	\$ 5,712
97	SULFATO FERROSO 2.5gr/100ml SOLUCIÓN ORAL	FRASCO	LAPROFF	\$ 3,350
98	SUPPORTAN DRINK (PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS) X 200ml	FRASCO	FRESENIUS	\$ 16,225
99	SURVIMED OPD HN (SÍNDROME DE INTESTINO CORTO)	FRASCO	FRESENIUS	\$ 43,995
100	TAMSULOSINA 0.4 mg	TABLETA	LEGRAND	\$ 606
101	TENOFOVIR+EMTRICITABIN A 200+300 MG FRASCO	TABLETA	FARMATECH	\$ 1,405
102	TIGECICLINA 50mg	VIAL	XINETIX PHARMA/NEXT PHARMA	\$ 72,693
103	TOBRAMICINA 0.3% SOLUCION OFTÁLMICA X 5ml	FRASCO	VITALIS	\$ 10,662
104	VANCOMICINA 500mg	VIAL	ANTIBIOTICOS DA COLOMBIA	\$ 9,369
105	VASOPRESINA 20 ui/ml INYECTABLE	AMPOLLA	NEXT PHARMA	\$ 17,430
106	YODOPOVIDONA (OQ SEPTIC) 5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA X 15ml	GOTAS	OFTALMOQUIMIC A	\$ 144,579

Dicha cotización hace parte integral del presente documento.

Nota: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL FUTURO CONTRATO RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

Vigilado Supersalud

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Código: C1F01161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

62	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2%. X 30 gr ROPSOHN	TUBO	ROPSOHN	\$ 15,066
63	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA AL 1% X 50ml. ROPSOHN	FRASCO	ROPSOHN	\$ 36,698
64	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA AL 2% X 10ml. ROPSOHN	AMPOLLA	ROPSOHN	\$ 7,098
65	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA AL 2% X 50ml. ROPSOHN	FRASCO	ROPSOHN	\$ 37,884
66	LORATADINA 5mg/5ml JARABE SUSPENSIÓN ORAL X 100ml	FRASCO	LAPROFF	\$ 4,119
67	MEROPENEM 1gr	VIAL	ANTIBIOTICOS DA COLOMBIA	\$ 15,993
68	METOCARBAMOL 750mg	TABLETA	LABINCO	\$ 230
69	MODULO DE PROTEINA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO (CASILAN POLVO)	LATA	NUTRICIA	\$ 128,756
70	MONTELUKAST 5mg TABLETA MASTICABLE	TABLETA	HETERO	\$ 408
71	N-ACETILCISTEINA 200mg	SOBRE	ECAR	\$ 428
72	N-ACETILCISTEINA 600mg	SOBRE	ECAR	\$ 824
73	NIFEDIPINO 30mg	CAPSULA	NOVAMED	\$ 315
74	NOREPINEFRINA 4mg/4ml SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	ADS PHARMA	\$ 3,399
75	NUTREN PULMONARY VAINILLA 250ml	FRASCO	NESTLE	\$ 25,572
76	NUTRIBEN HIDROLIZADA 2 X 400gr	LATA	NOVAMED	\$ 113,085
77	OLANZAPINA 10mg	TABLETA	SIEGFRIED	\$ 363
78	OLANZAPINA 5mg	TABLETA	SIEGFRIED	\$ 205
79	OMEPRAZOL 40mg	VIAL	SEVEN PHARMA	\$ 3,393
80	OQ BALANCE SOLUCION SALINA BALANCEADA	FRASCO	OFTALMOQUIMIC A	\$ 67,846
81	OQ-MIOT ACETILCOLINA GOTAS X 2ml	FRASCO	OFTALMOQUIMIC A	\$ 135,870
82	OSELTAMIVIR 75mg	TABLETA	ROCHE	\$ 16,228
83	OXITOCINA 10 ui/ml	AMPOLLA	VITALIS	\$ 3,239
84	PARACETAMOL 10mg/ml	AMPOLLA	FRESENIUS	\$ 11,631
85	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI	VIAL	NORTH CHINA PHARMACEUTICA L CO	\$ 2,465
86	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI	VIAL	VITALIS	\$ 3,029
87	PENICILINA G SODICA 5.000.000 UI	VIAL	FARMALOGICA	\$ 5,319
88	PILOCARPINA 2% X 5ml SOLUCION OFTALMICA	FRASCO	ALCON	\$ 44,835
89	PIPERACILINA+TAZOBACTA M 4.5gr AMP	VIAL	VENUS REMEDIES	\$ 12,049



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: C1FO1161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

1	Contralista	Análisis Histórico y proyección futura de la economía en bolsa de valores	Posible	Menor	5	Improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	Contralista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	Contralista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Posible	Moderado	6	Improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
4	Contralista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
5	Contralista	Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: C1FO1161 - 010

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	El adjudicatario puede disminuir la calidad de los bienes y servicios prestados.	Raro	Bajo	Bajo	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Paros, huelgas, actos terroristas ect.	El adjudicatario puede presentar demoras en la entrega del insumo.	Improbable	Bajo	Bajo	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten al equilibrio contractual.	Desequilibrio de la ecuación contractual.	Raro	Bajo	Bajo	Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Financieros	El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	El adjudicatario puede presentar demora en la entrega del insumo.	Posible	Medio	Medio	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Comercial	Por Motivos Comerciales No Se Puede Sustituir Un Elemento, Ya Sea A Nivel Internacional, Nacional O Regional, Y La Gestión Para Poder Adquirirlo Represente Un Gasto	El adjudicatario puede presentar demora en la entrega del insumo.	Raro	Bajo	Bajo	Bajo
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Posible	Medio	Medio	Medio

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: C1FO1161 - 010
		Versión: 03
		Fecha: 07/04/2025

6	Contratista	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
---	-------------	---	------	-------	---	------	----	--	---	----------------------	--	---------

GARANTÍAS	Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la ESE, con el siguiente amparo:			
	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
	Cumplimiento Del Contrato	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Vigencia igual a las del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento De Los Bienes	Póliza de Seguro	30% del Valor del contrato	Vigencia igual a las del plazo de ejecución del contrato y uno (1) año más.
SUPERVISIÓN	Será ejercida por el Subdirector Científico de la ESE, con apoyo técnico de la Unidad Funcional de Farmacia de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato ejecute el supervisor aquí designado.			

Garzón – Huila, 04 de marzo de 2026.

Aprobó:

PABLO LEON PUENTES QUESADA
Subdirector Científico

Revisó componente técnico:

ALEX MIGUEL ECHEVERRIA RIVERA
D.T. Químico Farmacéutico

Revisó Texto Jurídico:

FRANCISCO JAVIER CERVANTES
Asesoría Jurídica en Contratación
Contratista

Vigilado Supersalud